



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 129 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 AGO. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE N° 145-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 30 de Julio de 2018, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 365-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de Julio de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 145-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 30 de Julio de 2018, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN, esta actividad se desarrollara los días 03 y 04 de agosto del presente año, a nombre del LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES, por la suma de S/. 33,000.00 Soles. En cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 129-2016-GR-JUNIN/GRDS.

Que mediante el Informe Técnico N° 365-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de Julio de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN, esta actividad se desarrollara los días 03 y 04 de agosto del presente año, a nombre del LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES, por la suma de S/. 33,000.00 Soles.



ORAF
N° DE REGISTRO: 2803990
N° DE EXPEDIENTE: 1895867



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN, esta actividad se desarrollara los días 03 y 04 de agosto del presente año, por la suma de S/. 33,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003570; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN, esta actividad se desarrollara los días 03 y 04 de agosto del presente año, por la suma de S/. 33,000.00 Soles (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
Capacitación a docentes (consultoria)	200 docentes y/o directores	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
Sensibilización a padres de familia (consultoria)	200 padres de familia	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
Materiales de capacitación	400 docentes y/o directores y padres de familia	S/. 15.00	S/. 6,000.00
Refrigerio para capacitación de docentes	200 docentes y/o directores	S/. 10.00	S/. 2,000.00
Refrigerio para sensibilización de APAFAS	200 padres de familia	S/. 10.00	S/. 2,000.00
Servicio de transporte y movilidad	15 personas	S/. 200.00	S/. 3,000.00
TOTAL			S/. 33,000.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	33,000.00
Mnemónico	220
Especifica 01	2.6.81.43
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN, esta actividad se desarrollara los días 03 y 04 de agosto del presente año, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 AGO. 2018

Abon. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA REGIONAL

